



Castilla-La Mancha

Servicio de vitivinicultura
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

DECLARACIÓN DE PARCELAS CON RECINTOS COLINDANTES

1

RECAVIN 2019



TIPOS DE RECINTOS EN RECAVIN

2

- **RECINTO NO COLINDANTE**. Es el recinto sobre el que se van a ejecutar las acciones de la reestructuración. Todas las parcelas, con independencia de su superficie, deben llevar asociado, al menos, un recinto no colindante.

Este/os recinto/s (no colindantes) deben sumar la superficie de la parcela a plantar/transformar. Al grabarlos en la aplicación no hay que marcar ningún tick.

- **RECINTO COLINDANTE**. Solo deben declararse en parcelas con menos de 0,5 hectáreas y que no se encuentren entre las zonas exceptuadas.

Estos recintos deben tener viñedo o declararse como finales en la propia solicitud para alcanzar la superficie de 0,5 hectáreas.



EJEMPLO

Un titular quiere plantar en las parcelas 13-23-28-6 y 13-23-28-7, las dos colindantes y menores de 5000m².





PARCELA 13:23:0:0:28:6

Está formada por dos recintos:



Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias	Región
				%	ha			
1	0,3020	1,30	VI			0	117	0702 (2)
2	0,0089	0,80	OV			0	90	0702 (2)



PARCELA 13:23:0:0:28:7

Está formada por un recinto:



Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias	Región
				%	ha			
1	0,4217	0,90	VI			0	117	0702 (2)



¿CÓMO HAY QUE DECLARAR? (I)

- Parcela 13-23-28-6:
 - Recintos NO COLINDANTES (propios de la parcela, en los que se van a realizar las acciones):
 - 13:23:0:0:2:6:1, con 3020 m².
 - 13:23:0:0:2:6:2, con 89 m².
 - Recintos COLINDANTES:
 - 13:23:0:0:2:7:1.



DECLARAR EN RECAVIN

- Parcela 13-23-28-6:
 - Se dan de alta los recintos: 13:23:0:0:2:6:1 y 13:23:0:0:2:6:2. No marcamos tic de recinto colindante.
 - Se da de alta el recinto 13:23:0:0:2:7:1 y se marca el tic de recinto colindante:

Identificación SIGPAC

Provincia *	13 CIUDAD REAL			Municipio *	23 BOLAÑOS DE CALATRAVA
Agregado *	Zona *	Polígono *	Parcela *	Recinto *	1 1-VI-4217
0	0	28	7		
Uso *	VIÑEDO (VI)			Sup. (m2) *	4217
					<input checked="" type="checkbox"/> Recinto colindante

QUÉ MUESTRA RECAVIN



Castilla-La Mancha

8

- En pantalla nos muestra todos los recintos asociados a esa parcela NO COLINDANTES y COLINDANTES:

+ Añadir

Provincia ⇅	Municipio ⇅	Agr. ⇅	Zona ⇅	Pol. ⇅	Par. ⇅	Rec. ⇅	Sup. (m2) ⇅	Colind. ⇅	Acciones
13	23	0	0	28	7	1	4217	<input checked="" type="checkbox"/>	  
13	23	0	0	28	6	2	89	<input type="checkbox"/>	  
13	23	0	0	28	6	1	3020	<input type="checkbox"/>	  



¿CÓMO HAY QUE DECLARAR? (II)

- ▶ Parcela 13-23-28-7:
 - ▶ Recintos NO COLINDANTES:
 - ▶ 13:23:0:0:2:7:1, con 4217 m2.
 - ▶ Recintos COLINDANTES:
 - ▶ 13:23:0:0:2:6:1

									+ Añadir
Provincia ⇅	Municipio ⇅	Agr. ⇅	Zona ⇅	Pol. ⇅	Par. ⇅	Rec. ⇅	Sup. (m2) ⇅	Colind. ⇅	Acciones
13	23	0	0	28	6	1	3020	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	23	0	0	28	7	1	4217	<input type="checkbox"/>	



Castilla-La Mancha

Servicio de vitivinicultura
Dirección General de Agricultura y Ganadería
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo

GRACIAS POR SU
ATENCIÓN